

18 de abril de 2024

Señores,
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña Tolima.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.
Radicado: 736714089002-202200296-00
Demandante: VIVIANA MARCELA DIAZ CASTAÑO
Demandado: HILDA SOFIA CUELLAR CARDON- LINA MARIA OSPINA CUELLAR

ASUNTO: Liquidación del crédito y solicitud de constitución y pago de depósitos judiciales.

Cordial saludo,
Shaolin Castro Barrios, identificado como parece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, para su correspondiente traslado y aprobación, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso y conforme fue indicado en auto del 21 de marzo de 2024. De esta forma se procede:

AÑO	MES	CTE. AÑO	MORA:CTE 1,5	INT. MORA MES	CAPITAL	DIAS	INT.MORA
2022	DICIEMBRE	27,64%	41,46%	3,46%	\$30.000.000	30	\$1.108.350
2023	ENERO	28,84%	43,26%	3,61%	\$30.000.000	31	\$1.117.550
2023	FEBRERO	30,18%	45,27%	3,77%	\$30.000.000	28	\$1.056.300
2023	MARZO	30,84%	46,26%	3,86%	\$30.000.000	31	\$1.195.050
2023	ABRIL	31,39%	47,09%	3,92%	\$30.000.000	30	\$1.177.125
2023	MAYO	30,27%	45,41%	3,78%	\$30.000.000	31	\$1.172.963
2023	JUNIO	29,76%	44,64%	3,72%	\$30.000.000	30	\$1.116.000
2023	JULIO	29,36%	44,04%	3,67%	\$30.000.000	31	\$1.137.700
2023	AGOSTO	28,75%	43,13%	3,59%	\$30.000.000	31	\$1.114.063
2023	SEPTIEMBRE	28,03%	42,05%	3,50%	\$30.000.000	30	\$1.051.125
2023	OCTUBRE	26,53%	39,80%	3,32%	\$30.000.000	31	\$1.028.038
2023	NOVIEMBRE	25,52%	38,28%	3,19%	\$30.000.000	30	\$957.000
2023	DICIEMBRE	25,04%	37,56%	3,13%	\$30.000.000	31	\$970.300
2024	ENERO	23,32%	34,98%	2,92%	\$30.000.000	31	\$903.650
2024	FEBRERO	23,32%	34,98%	2,92%	\$30.000.000	29	\$845.350
2024	MARZO	23,32%	34,98%	2,92%	\$30.000.000	31	\$903.650
2024	ABRIL	23,32%	34,98%	2,92%	\$30.000.000	18	\$524.700

CAPITAL	\$30.000.000
INTERESES	\$16.261.363
COSTAS (0 OFICIOS)	\$ -
ABONOS	\$ -
TOTAL, A PAGAR	\$46.261.363

TOTAL, INTERESES: \$16.261.363

De lo anterior se desprende que la liquidación del crédito al 18 de abril de 2024 (Capital + intereses), asciende a la suma de **Cuarenta y seis millones Doscientos Sesenta y un Mil Trecientos Sesenta y Tres pesos (\$46´261.363).**

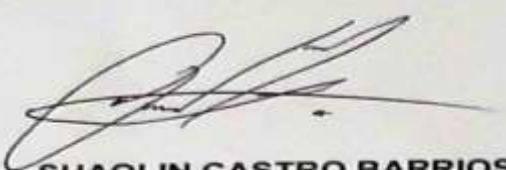
SOLICITUD.

De la manera más respetuosa, se solicita al señor Juez que se constituya el respectivo depósito judicial, con los dineros que ya obran a disposición de la cuenta judicial del Despacho, y posteriormente se expidan para la entrega de los mismos a la parte demandante.

Por otro lado, comedidamente se solicita impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada, una vez vencido el respectivo traslado.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



SHAOLIN CASTRO BARRIOS
ABOGADO CONSUTOR
T.P.: 352684 C.S. De la J.
C.C.: 1.110.575.047 de Ibagué